

+

9

Cuaderno, N.º 16, conf. 4^{ta}



GM-MA 2.2
CAJ. 100
DOC. 119
Fol. 4 (+ cordtula)

Las Certificaciones de Naciones Diarias q' dura de Agosto
 de mill Cientos y cinquenta y uno hasta treinta e siete
 de set. y cinquenta, q' como se han subministrado en plata a los
 Fis. de Villar de Atlixia y Atlixio y de la Tripulacion en el
 Texia de la Guaxima de la Laguna de S. M. la Expedicion q'
 se ordeno al N. S. V. de el Rey de S. M. en este Puerto
 y en su lugar de S. M. la Laguna de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
 y en este Atlixio y Guayaguil son a saver la Sig.

P. de la Certificación N. 1.ª q' es de
 20 de el día de set. de 1700 de mill Cientos
 y cinquenta y uno hasta treinta y uno de
 Año de S. M. con la q' se dio principio a las
 Naciones de plata en las Indias en la Expedi-
 cion de Guaxima de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
 Importa quatrocientos y setenta y dos p. de plata
 de trescientos y setenta y ocho p. y importe
 de la Certificación N. 2.ª q' es de el
 día primero hasta treinta e siete de Año
 Año

de trescientos y setenta y uno p. de plata y m-
 porte de la Certificación N. 3.ª q' es de el
 día de el hasta treinta e ocho de Año
 de trescientos y treinta y dos p. de plata y m-
 porte de la Certificación N. 4.ª q' es de el
 día de el hasta treinta e nueve de Año



2422 6
 2328
 2324 2
 2330 2
 2402 2

Por tresientos y tres p. doz. y mp de
la Certificac. n.º 5 q. corraio se aprime
hasta treinta y uno de Dis. de otro año. 1240 2 2

Por tresientos cuarenta y tres p. y mp
de la Certificac. n.º 6 q. corraio se aprime
hasta treinta y uno de Febrero de mill. setec. sin
quinta y dos = 2353 2

Por tresientos veinte y dos p. y mp de la
Certificac. n.º 7 q. corraio se aprime
a veinte y nueve de febrero de otro año. 2347

Por tresientos cinquenta y siete p. seis
y mp de la Certificac. n.º 8 q. co
rraio se aprime hasta treinta y uno de Mayo de
otro año. 2322 6

Por tresientos veinte y nueve p. y mp
de la Certificac. n.º 9 q. corraio
se aprime hasta treinta y uno de Julio de otro año. 2357 6

Por tresientos veinte y ocho p. y mp
de la Certificac. n.º 10 q. corraio
se aprime hasta treinta y uno de
Mayo de otro año. 2379

Por tresientos ochenta y tres p. qua
tro y mp de la Certificac. n.º 11 q. co
rraio se aprime hasta treinta y uno de
Junio de otro año. 2378

Por quatrocientos veinte y ocho p. seis y
mp de la Certificac. n.º 12 q. corraio de
3722 6

primero de enero, furo a Julio de
dicho año.

32922" 6

Por quatrocientos veynete y dos
p. quatroxx. y importe de la Certifica
cion n.º 13, que corrió a primario a tre
inta y uno de Agosto de dicho año.

2428" 6

Por quatrocientos diez y seis y imp. de la
Certificacion n.º 14 que corrió a pri
mario a treinta de Septiembre de dicho año.

2422" 4

Por quatrocientos treinta y tres
pesos quatroxx. y imp. de la Certifi
cacion n.º 15 que corrió a primario a tre
inta y uno de Octubre de dicho año.

2440"

Por quatrocientos veynete y nueve
p. quatroxx. y importe de la Certi
ficacion n.º 16 que corrió a primario a
treinta de Noviembre de dicho año.

2433" 4

Por quatrocientos quarenta y un
cop. doxx. y importe de la Certifica
cion n.º 17, que corrió a primario a trece
tanquero de Diciembre de dicho año.

2422" 4

Por quatrocientos veynete y quatro
pesos seisxx. y importe de la Certifica
cion n.º 18, que corrió a primario a trece
ta y uno de Enero de mill setec. con
quenta y tres.

2445" 2

2424" 6

62917"



Por trescientos sesenta y seis p. doxa
y importe de la Certificación n.º 19 que es
vicio de primera averiguación a febre
ro de otro año - - - - -

62917

2366 2

Por trescientos noventa y nueve p. doxa
y importe de la Certificación n.º 20
que es vicio de primera averiguación
de llanto de otro año - - - - -

2399 6

Por trescientos cincuenta y cuatro
p. seis xx. y importe de la Certificación
n.º 21 que es vicio de primera
de Abril de otro año - - - - -

2354 6

Por trescientos tres p. y importe de la Certi-
ficación n.º 22 que es vicio de primera
averiguación de Mayo de otro año.

2303

Por trescientos cuarenta y cinco
p. doxa y importe de la Certificación n.º
23 que es vicio de primera
de Junio de otro año - - - - -

2345 2

Por trescientos sesenta y dos y importe
de la Certificación n.º 24 que es vicio de
vicio de primera averiguación de Julio de otro
año - - - - -

2362

Por trescientos y setenta p. y importe
de la Certificación n.º 25 que es vicio de
primera averiguación de Agosto de otro año

2371

23418

Por trescientos quarenta y seis ^{de} seis
de importe de la Certificac. n.º 26.
de correo de primer a treinta y siete

22418" 3

año año - - - - -

2346" 6

Por trescientos veinte y cinco ^{de} cuatro
de importe de la Certificac.
numero 27 de correo de prim. a tre-
inta y uno a octubre a año año - -

2323" 4

Por trescientos veinte y cinco ^{de} cinco
de la Certificac. n.º 28 de correo de prim.
a treinta y Noviembre a año año.

2321"

Por trescientos diez y nueve ^{de} dos
de importe de la Certificac. n.º 29
de correo de prim. a treinta y uno de
Diciembre a año año - - - - -



2319" 2

Por trescientos diez ^{de} cuatro
de importe de la Certificac. n.º 30 de correo
de prim. a treinta y uno a Venezuela
a setecientos y cinco y cuatro - -

2342" 4

Por Doscientos setenta y siete
de importe de la Certificac.
n.º 31 de correo de prim. a veinte
y ocho a febrero a año año - - - - -

2277" 4

Por Doscientos Noventa y ocho pesos

112318" 4

cuatroxx. y importe de la Certi- 142318. 4
ficación n.º 32. q. corruo a prim. atre

inta y uno de Mayo a dho año. 2298. 4

Por Don Domingo Nobenta y quatro p.
y importe de la Certificación n.º 33. q.
corruo a prim. atreinta a Julio

2294. 4

Por Don Domingo Nobenta y cinco p.
cuatroxx. y importe de la Certifi-
cación n.º 34. que corruo a prim. en d.
treinta y uno de Mayo a dho año.

2295. 4

Por Don Domingo ochenta y nueve p.
y importe de la Certificación n.º 35. q. corruo a prim. atreinta
a Junio a dho año

2289. 6

Por Don Domingo Nobenta y siete p.
y importe de la Certificación n.º 36. q. corruo a prim. atreinta y uno a Julio
a dho año

2297. 4

Por Don Domingo ochop. doxx. y imp.
de la Certificación n.º 37. q. corruo a prim. atreinta y uno a Agosto
a dho año.

2308. 2

132104. 4

Por trescientos ochopero y seisxx. ymp. de 1321. 1. 4
de la Certificación n.º 38 q. conuiso aprim.
cincuenta y Septiembre de dho año. 2306. 6

Por trescientos p. d. xx. ymp. de la
Certificación n.º 39 q. conuiso aprim.
cincuenta y uno de octubre de dho.
año. 2300. 2

Por doscientos setenta y cinco p.
seisxx. ymp. de la Certificación
n.º 40 q. conuiso aprim. cincuenta
y Noviembre de dho año. 2275. 6

Por doscientos ochenta y quatro
p. y seisxx. ymp. de la Certifica-
ción n.º 41 q. conuiso aprim. en octo-
bre y uno de Dic. de dho año. 2284. 6

Por trescientos siete p. seisxx.
ymp. de la Certificación n.º 42
q. conuiso aprim. cincuenta y no-
ve de Mayo de mill setecientos y uno
de Mayo de mill setecientos y uno. 2307. 6

Por doscientos ochenta y ocho p. seis
xx. ymp. de la Certificación n.º 43
q. conuiso aprim. a veinte y ocho
de febrero de dho año. 2288. 6



242867. 4

